



PLANTEL GUADALAJARA

N. de Oficio F 1/1

INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

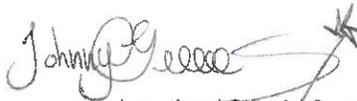
Nombre del Prestador	García	Serrano	Jonathan
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Carrera:	Derecho		
Período del:	05 de Abril de 2021	al	17 de Septiembre de 2021
	Día / mes / año		día / mes / año
Total, de Horas en el período:	480		
Empresa:	CONSULTORIA LEGAL, INTEGRAL Y CONTABLE S.C.		
Representante:	Licenciado César Mota García		
Cargo:	Socio en Litigio General (D. Civil / D. Mercantil)		

Reporte Final:

- A.- Introducción.-
 - B.- Desarrollo de Actividades.-
 - C.- Resultados.-
 - D.- Conclusiones.-
- (Anexar las hojas necesarias)

A: 12 de 10 del 20 21
día mes año

El prestador de prácticas profesionales


Jonathan García Serrano
Nombre y firma

Responsable del Programa


LIC. CESAR MOTA GARCIA
Lic. Cesar Mota Garcia
Nombre, firma y sello

Guadalajara, Jal.

Coordinación Académica Derecho


Fabiola Faras Maguel

Introducción

El presente documento consiste en un recopilatorio escrito de las actividades realizadas a lo largo del periodo designado para la realización de las Prácticas Profesionales el cual fue de Abril a Septiembre del presente año. Con el fin de dar cumplimiento al requisito solicitado por la Universidad Cuauhtemoc Plantel Guadalajara para la titulación profesional de la Licenciatura en Derecho sistema Empresarial.

El fin de la realización del programa fue tener un acercamiento práctico a la profesión de abogado, y como futuro profesional, entablar una visión general del ejercicio de la profesión en México. Esto para lograr conectar gran parte de la teoría otorgada en la universidad y otras fuentes, y así aplicarla a los casos de la vida profesional real.

Como estudiante de Derecho, creo que es una experiencia sumamente importante para el desarrollo de nuestra personalidad profesional, y así ver la realidad del ejercicio de la profesión aplicada a casos concretos.

Actividades

- Audiencias civiles: Asistí de forma presencial y en repetidas ocasiones a los Juzgados de lo Civil en Guadalajara, para presenciar el desarrollo de un Juicio civil y poder analizar el desarrollo de los procesos requeridos para las distintas acciones presentadas en aquel Juzgado, se intervino para presentar demandas, contestación de demandas, exhibición de documentos, presentación de pruebas; El secretario revisa que todos los documentos fueron presentados en tiempo y forma, hace observaciones a las partes, y posteriormente designa el destino de las acciones presentadas según lo que correspondan y según la etapa del procesos en que se esté.
- Audiencias mercantiles: Asistí en repetidas ocasiones de manera presencial a audiencias desarrolladas en los Juzgados Mercantiles de Guadalajara, lo primero es determinar qué clase de juicio entablamos y en base a ello se desarrollan 2 tipos de procesos diferentes. En el caso de ser el método tradicional, el secretario hace constar día, lugar y hora en que principie la audiencia, y seguidamente el Juez desarrollará y dirigirá la audiencia dependiendo de qué se trate, si es audiencia preliminar, audiencia de juicio o audiencia de lectura de sentencia. Y de la misma forma, el secretario al finalizar la audiencia, hará constar la hora en que finaliza la misma.
- Demandas: Se realizaron en repetidas ocasiones escritos de demanda, plasmando el tribunal ante el cual se promueve la acción, el nombre del actor y el del demandado, los hechos en que se fundan la petición, los fundamentos de derecho y las peticiones. Es importante señalar que con la demanda deben presentarse todos

los documentos en que se funde la acción. Así mismo con la demanda se acompañarán todos los documentos que el actor tenga en su poder y que hayan de servir como pruebas de su parte, y los que deban presentarse después. Es de suma importancia puesto que de no seguir las indicaciones legales, las pruebas pueden no ser admitidas y eso provocaría un mal desarrollo de nuestros intereses.

Cabe mencionar que las demandas son similares tanto en Derecho Civil, Mercantil y Laboral puesto que todas se basan en el Código de Procedimientos Civiles para su aplicación y de la igual manera en cuanto a la Forma son las mismas, más bien es en cuanto a fondo que cambian sus disposiciones según la materia.

- Contestación de demanda: Este documento se realiza a partir que un cliente llega al despacho con una demanda en su contra, quiere decir que ha pasado a ser parte demandada del proceso y que hay una demanda en el Juzgado en donde figura; el escrito consiste en dar respuesta a la demanda, siguiendo los mismos lineamientos de la demanda que fueron anteriormente descritos. Al final debemos presentarla al Juzgado y posteriormente asistir a la primera audiencia para determinar el destino del proceso.
- Excepciones: La excepción es la facultad que tiene el demandado para oponer, frente a la pretensión del actor, cuyo objetivo principal es que a través de éstas el demandado pueda atacar la acción intentada en su contra, o aquellas cuestiones que afecten la validez de la relación procesal e impidan un pronunciamiento de fondo sobre dicha pretensión.

Se realizaron diferentes escritos de excepciones entre ellos:

- Excepción de incompetencia: Esta excepción deberá resolverse por conducto del superior jerárquico que corresponda, decreto publicado en el DOF el 1° de enero de 2012 dos mil doce [...las cuestiones relativas a la competencia deben resolverse por un órganos distinto al juez...]; luego entonces, su tramitación será por escrito para que se esté en condiciones de remitir testimonio de las actuaciones respectivas al superior.
- Excepción de litispendencia: La misma procede cuando un juez conoce ya de un juicio en el que hay igualdad de partes, acciones deducidas y cosas reclamadas; al oponerse deberán acompañarse copia autorizada de las constancias que tenga en su poder
 - Excepción de conexidad de la causa: Procede cuando haya identidad de personas y acciones, aunque las cosas sean distintas; identidad de personas y de cosas, aunque las acciones sean distintas; acciones que provengan de una misma causa, aunque sean diversas las personas y las cosas; e identidad de acciones y de cosas, aunque las personas sean distintas.
- Excepción de falta de personalidad: Cuando se declare procedente si fuere subsanable, el tribunal concederá un plazo no mayor de diez días para que se subsane. La falta excepción de falta de capacidad. Tratándose de la legitimación al proceso del demandado, se continuará el juicio en rebeldía de éste. Si no se subsana la del actor el juez de inmediato sobreseerá el juicio y devolverá los documentos.
- Excepción de improcedencia de la vía: Dado que el juez oral especializado en oralidad mercantil únicamente conocerá de controversias seguidas en vía oral mercantil, el juez que estime improcedente esta vía deberá inhibirse del conocimiento del negocio, y lo remitirá al juez competente para que el

procedimiento se tramite en la que vía que se considere procedente, atendiendo a lo que dispone el artículo 1127 del Código de Comercio.

- Excepción de pago en juicios orales mercantiles: La excepción de pago no está prevista como procesal en la ley mercantil dado que no está encaminada a retrasar o dilatar el curso del negocio, sino a concluirlo, de modo que ordinariamente se resuelve en la sentencia definitiva.

- Expediente nuevo: El estudio jurídico en que realice mis prácticas, cuenta con una organización por medio de expedientes, al presentar una demanda en contra o a favor, el juzgado correspondiente le designa un número de expediente para control interno, mismo que se utiliza en el despacho para poder identificar el caso y así poder desarrollar un mejor manejo de los procedimientos que requiera nuestro cliente.

- Recopilación de información: Por mi parte se realizan una serie de diligencias ya sea por medio de oficios, de llamadas telefónicas o correos electrónicos, a otras instituciones las cuales tengan a su disposición documentos o recursos que puedan ayudar al proceso activo en el despacho.

- ✓ Control de medios de prueba: Es un documento que obra en el expediente, cuyo fin es enumerar los medios de prueba que en un proceso se presentara a una audiencia de conocimiento o definitiva, se presenta como "Nuevo Medio de prueba" o "Ya obra en el Juzgado" dependiendo el tipo de audiencia y si tiene antecedentes. El órgano que emite el medio de prueba, la fecha de

emisión, a quien se le realiza, que pretende probar en la audiencia. Son proporcionados al Juez con el fin de proporcionar la información requerida.

- **Requerimiento de documentos:** Consiste en realizar requerimientos escritos a ciertas personas o entidades que pueden llegar a ser necesarias dentro de un proceso legal y puedan coadyuvar a la aclaración de la controversia. Son apoyos que se solicitan para un mejor desenvolvimiento de un proceso civil o mercantil, y en algunos penales también.
- **Base de datos:** Se registran los datos que entran a la oficina en una base de datos virtual con el fin de llevar un control detallado de todos los procesos que ingresan por medio de mes y de año, para que así en un futuro si se llega a requerir alguna diligencia de un expediente sea más fácil encontrarlo y modificarlo.
- **Juzgados:** Se asistió de forma presencial y en repetidas ocasiones a distintos Juzgados en ciudad judicial federal y estatal, a dejar oficios o documentos para que les den trámite. Así mismo para recoger notificación y revisiones del boletín judicial.
- **Archivo y supervisiones:** Se revisaron las resoluciones de los procesos para verificar el estado del proceso y así seguir realizando lo requerido por el juez.
- **Elaboración de notificaciones:** Una notificación es un documento a través del cual realizas un comunicado para fines de informar, advertir, confirmar, rescindir un contrato, solicitar o preguntar algo.

- **Elaboración de oficios:** El oficio es un tipo de documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos, de disposiciones, de felicitación, de colaboración, de agradecimiento, etc.
- **Elaboración de cartas:** Una carta es un texto en el que, en cierto modo, hablamos por escrito a personas ausentes, que durante este acto se consideran presentes. Las partes que constituyen la redacción de una carta.
- **Revisión de expedientes:** Si es usted parte en un juicio o litigio ya comenzado y no sabe en qué estado se encuentra su proceso, se le hace una revisión al expediente, se clarifican las dudas que la persona como parte tenga.

Resultados

Los resultados que se obtuvieron han sido muy positivos, se ha mejorado todo el proceso de captación de información en los procesos jurídicos que tuve al alcance.

El primer resultado a destacar es el mejoramiento en la realización de documentos jurídicos en forma y fondo, entre ellos los más importantes y que son indispensables para quien inicie en el litigio del derecho: La demanda y contestación de demanda. Son documentos que en materia civil y mercantil son el comienzo de todo proceso y son importantísimos para quienes ejercemos la carrera debido a que somos nosotros quienes los realizamos y en base a lo que en ellos plasmemos se determinará el destino de los intereses de nuestros clientes.

Como segundo resultado puedo destacar la aplicación de la Ley a casos específicos llevados a los Juzgados. En gran Parte el Derecho consiste en poder aplicar la ley a cada caso concreto y lograr interpretar la Ley en el sentido que nos favorezca. Es importante puesto que toda acción jurídica tiene que tener un fundamento legal y está en nosotros como futuros abogados determinar, en base a todo el conocimiento que hemos adquirido y a todas las leyes que hemos aprendido, dirigirnos a la vía legal correcta y tratar que sea la que más les favorezca a nuestros clientes.

Tuve hasta el momento el acercamiento más grande a los Juicios de Amparo siendo uno de los procesos más amplios y controversiales del estudio del Derecho. Pude estudiar a detalle un par de Juicios tramitados por esa vía, obteniendo como resultado conocimiento sobre los tipos de amparo que existen en nuestra legislación, cuándo es el momento adecuado para presentar la demanda de amparo, los elementos personales que intervienen en él, ante que autoridad deben presentarse dependiendo el tipo, los plazos y términos para cada acción y etapa del Juicio, los medios de prueba, qué autoridades intervienen y como se realiza una demanda de amparo.

Amplí mi conocimiento en cuanto a los procesos mercantiles, sabiendo que el desafío está en poder desarrollar la parte oral de dichos Juicios, puesto que es el precedente para los Juicios Orales en nuestra legislación; se abordaron las etapas de éste siendo la demanda, la contestación de la demanda, la vista, audiencia preliminar, audiencia a juicio y audiencia de lectura de Sentencias. El juicio mercantil tradicional y oral se diferencia por cuantía y es importante tener conocimiento sobre ello para no tener efectos legales negativos y nuestros trámites sean aceptados por las

Conclusiones

- Tener la oportunidad de realizar las prácticas profesionales dentro de un Estudio Jurídico competente en varias ramas del derecho, me dio la facultad de ver la realidad de la profesión fuera de la escuela; de este modo, como estudiantes de Derecho nos faculta a aplicar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la Licenciatura a casos reales.
- Aunque el conocimiento que obtuve en la carrera universitaria fue satisfactoria, detecté que fue meramente teórica en la mayoría de asignaturas. Así pues, al concluir estas prácticas profesionales, se abrió aún más mi mente a seguir investigando y adquiriendo conocimientos por mis propios medios.
- Realizar la estancia profesional en el Estudio Jurídico me ayudó a darme cuenta de lo que realmente me gusta y apasiona, y como consecuencia, poder desempeñar mi profesión teniendo un plan a futuro del área específica en la que me sentiría cómodo ejerciendo.
- Me di cuenta que el Derecho es una rama muy amplia y que los límites de adquirir nuevos conocimientos no existen, sabiendo que a pesar de que los conocimientos que traía de la universidad eran buenos, siempre había algo nuevo que aprender o algunos conceptos o teorías que nunca antes había estudiado y que son realmente importantes saberlos para la práctica.
- En las academias que enseñan Derecho se ha tenido un mal sistema de enseñanza de la profesión puesto que al menos en México, la mayoría de la licenciatura se concentra en dar conceptos teóricos y el Derecho gira en torno a eso. Sin embargo, me he dado cuenta que la carrera ha evolucionado y ahora el solo dar teoría en la enseñanza del derecho no es suficiente; y que a pesar que recientemente se está intentando meter la práctica en las universidades, aún falta mucho por agregar por esa parte.
- La teoría no siempre se aplica en la realidad: el que esté escrito en Leyes y Reglamentos los procedimientos específicos para la realización de alguna acción, no siempre se hacen de esa manera puesto que se ven afectados por muchas razones, entre ellas burocracia, corrupción, malas prácticas, costumbres; y aun viniendo de autoridades públicas o profesionales del derecho ciertos actos suelen practicarse de manera distinta a como marca la Ley.

LIC. CESAR MOTA GARCIA
M&B ESTUDIO JURÍDICO
C. JUAN RUIZ DE ALARCÓN 7
CP 44160 GUADALAJARA, JALISCO

Cel: 33 1345 2768

PRESENTE:

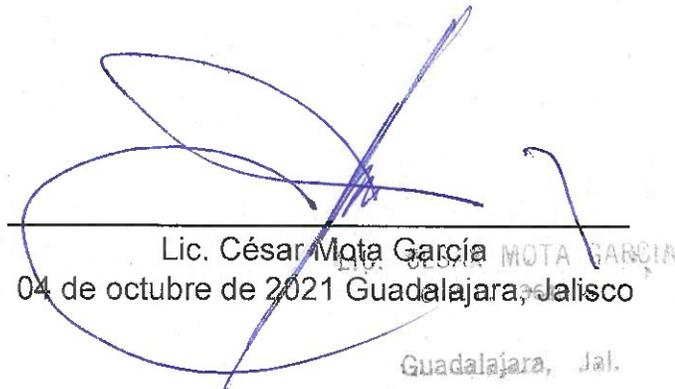
Por medio de este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo le informo que el alumno (a):

JONATHAN GARCÍA SERRANO

Con número de matrícula **E2019-07-03** de la Licenciatura en Derecho Sistema Empresarial concluyó de manera satisfactoria en este Despacho Jurídico sus **PRÁCTICAS PROFESIONALES**, las cuales fueron completadas en el Horario de 10:00 a 14:00 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes que fueron hábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, en el periodo comprendido **del 5 de Abril de 2021 al 17 de Septiembre de 2021** cumpliendo un total de **480** horas y entregando TRES informes bimestrales para la aprobación del requisito solicitado por la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara.

Sin más, me despido. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



Lic. César Mota García MOTA GARCIA
04 de octubre de 2021 Guadalajara, Jalisco
Guadalajara, Jal.